



FIRMADO POR

El Alcalde del Ajuntament de Cullera
21/07/2025



Ajuntament de Cullera

NIF: P4610700I

RESOLUCIÓN

Vista la Resolución con n.º 2433 a fecha 16 de julio 2025, mediante la cual se dispuso a Convocar las ayudas económicas complementarias de las becas destinadas a la movilidad de estudiantes del Programa Erasmus, curso 2024-25,

Considerando que al momento de dictar dicha resolución se incurrió en un error administrativo, lo cual afecta su validez, y que en virtud de lo expuesto, se corresponde a disponer de su anulación,

Que, tras la anulación, se corresponde a elaborar y publicar una nueva convocatoria de las ayudas económicas complementarias de las becas destinadas a la movilidad de estudiantes del Programa Erasmus, curso 2024-25, para los estudiantes y titulados superiores del municipio,

Dado que ya han sido aprobadas por la Junta de Gobierno y publicadas en el BOP de Valencia las bases específicas generales de estas ayudas por concurrencia competitiva para proceder a su convocatoria, y

Dado que en el expediente consta informe favorable de Intervención Municipal de fecha 15 de abril de 2025 (RC núm. 22025001517) para su financiación,

Por todo esto, como Alcalde-Presidente y en virtud de las facultades que la ley me otorga,

RESUELVO

Primero: Anular la Resolución N.º 2433, de fecha 16 de julio de 2025, por la que se convocaban las ayudas económicas complementarias de las becas destinadas a la movilidad de estudiantes del Programa Erasmus, curso 2024-2025.

Segundo: Proceder a una nueva convocatoria de las ayudas económicas complementarias de las becas destinadas a la movilidad de estudiantes del Programa Erasmus, curso 2024-25, y que transcribe a continuación:

- Las bases específicas reguladoras para la concesión de estas subvenciones fueron aprobadas en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 11 de junio de 2025.
- El importe total que el Ayuntamiento destinará a estas ayudas asciende a 35.000 euros y se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria "Becas Erasmus" 3210.4810 (RC núm. 22025001517) del presupuesto municipal del 2025.



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Cullera
ANNA MARIA MIQUEL LASSO DE LA VEGA
22/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/07/2025





FIRMADO POR

El Alcalde del Ajuntament de Cullera
21/07/2025



Ajuntament de Cullera

NIF: P4610700I



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Cullera
ANNA MARIA MIQUEL LASSO DE LA VEGA
22/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/07/2025

c) El objeto de esta convocatoria es la concesión de una ayuda complementaria a los estudiantes y titulados superiores del municipio que se desplazan fuera del territorio español en el marco del program Erasmus, curso 24/25.

d) La concesión de la subvención se efectúa mediante régimen de concurrencia competitiva.

e) Podrán solicitar esta subvención las personas interesadas o representantes, y que a la fecha de la solicitud reúnan, además de las condiciones previstas en los arts. 11 y 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Cullera, los siguientes requisitos:

1.- Personas físicas que se encuentren matriculadas en estudios oficiales de educación superior dentro del territorio español y que realiza sus estudios oficiales y prácticas formativas de manera presencial al extranjero en el marco de los programas Erasmus, curso 24/25.

2.- Ser residentes en el municipio de Cullera con una edad máxima de 30 años cumplidos y que figuran inscritas en el padrón municipal de habitantes con una antigüedad mínima de un año.

3.- Estar acreditado o acreditada como becario o becaria Erasmus, para el curso 24/25.

4.- Deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5.- No estar incluido o incluida en ninguno de las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario o beneficiaria según lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6.- Someterse a las actuaciones de comprobación por parte de la concejalía de Juventud, aportando cuanta información les sea requerida.

f) El plazo de presentación de solicitudes y documentación será de 20 días hábiles a contar des de el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, y deberá de presentarse por la sede electrónica del M.I Ayuntamiento de Cullera con el certificado electrónico de la persona o representante.

Juntamente con la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

1.- Fotocopia Documento Nacional de Identidad del solicitante, así como certificado acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria.

2.- Certificación oficial de matrícula del curso académico 2024/2025.

3.- El beneficiario o beneficiaria tendrá que presentar, con carácter obligatorio, certificación oficial de la totalidad de la estancia como participante del programa Erasmus 24/25 en el plazo máximo de un mes a partir de su finalización, en la cual conste el centro, ciudad, país de destino, duración de la estancia y fecha de finalización de esta.





FIRMADO POR

El Alcalde del Ajuntament de Cullera
21/07/2025



Ajuntament de Cullera

NIF: P4610700I

Juventud, Ocio y Cultura Urbana

Expediente 2310309N

4.- Declaración de no encontrarse incluido o incluida en ninguno de las circunstancias de prohibición para tener la condición de beneficiario/aria de ayuda o subvención previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Tercero: Registrar esta convocatoria en la Base Nacional de Subvenciones.

Cuarto: Publicar esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de València y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Cullera
ANNA MARIA MIQUEL LASSO DE LA VEGA
22/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/07/2025



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA AZRW EUCL QDF7 RMN9

Resolución Nº 2472 de 21/07/2025 "Resolución convocatoria Programa Erasmus 24/25." - SEGRA 1028476

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3